

## **Universidad Autónoma de Occidente**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99053-19-1751-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1751

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	821,185.1
Muestra Auditada	728,525.8
Representatividad de la Muestra	88.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 821,185.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	388,833.9
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	385,198.8
Programa S247 "El Desarrollo Profesional Docente"	362.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	46,790.1
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>821,185.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Occidente.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 821,185.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 728,525.8 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Occidente, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Occidente en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Autónoma de Occidente suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados, al Programa S247 “ El Desarrollo Profesional Docente”, el Fondo de Aportaciones Múltiples, y las Participaciones Federales (coparticipación estatal) que ascendieron a 821,185.1 miles de pesos, los cuales administró en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

La Universidad Autónoma de Occidente registró presupuestal y contablemente los ingresos por 821,185.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 7,271.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 817,242.2 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

#### **Resultado núm. 4**

De los 388,833.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos ministrados y se pagaron 380,830.5 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 383,406.7 miles de pesos, que representaron el 98.6%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,847.3 miles de pesos, 3,843.7 miles de pesos se ejercieron y 3.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total				
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
	(A)	(B)	(C)=A-B	(D)	(E)=B-D	(F)	(G)=E-F	(H)=D+F	(I)=A-H o C+G	(J)	(K)=I-J	
<b>SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES</b>												
1000 Servicios Personales	316,693.6	316,693.6	0.0	308,690.2	8,003.4	2,576.2	5,427.2	311,266.4	5,427.2	0.0	5,427.2	
2000 Materiales y Suministros	19,423.1	19,423.1	0.0	19,423.1	0.0	0.0	0.0	19,423.1	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	52,717.2	52,717.2	0.0	52,717.2	0.0	0.0	0.0	52,717.2	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>388,833.9</b>	<b>388,833.9</b>	<b>0.0</b>	<b>380,830.5</b>	<b>8,003.4</b>	<b>2,576.2</b>	<b>5,427.2</b>	<b>383,406.7</b>	<b>5,427.2</b>	<b>0.0</b>	<b>5,427.2</b>	
Rendimientos financieros	3,847.3	3,843.7	3.6	3,843.7	0.0	0.0	0.0	3,843.7	3.6	3.6	0.0	
<b>Total</b>	<b>392,681.2</b>	<b>392,677.6</b>	<b>3.6</b>	<b>384,674.2</b>	<b>8,003.4</b>	<b>2,576.2</b>	<b>5,427.2</b>	<b>387,250.4</b>	<b>5,430.8</b>	<b>3.6</b>	<b>5,427.2</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

La Universidad Autónoma de Occidente con cargo al capítulo 1000 “Servicios Personales” realizó transferencias de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 5,427.2 miles de pesos sin que se contara con la documentación que soporte su destino y ejercicio, los cuales fueron transferidos a cuentas bancarias del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la universidad por concepto de cuotas de vivienda que fueron registrados de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto en la partida 142001 “Aportaciones de Vivienda”, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0066/24 de fecha 3 de enero de 2024, cláusulas primera, cuarta y quinta, incisos c y k y del Tercer Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 1049/24 de fecha 21 de noviembre de 2024, cláusulas primera y cuarta, incisos c, i y j.

#### 2024-4-99053-19-1751-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,427,273.37 pesos (cinco millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos

setenta y tres pesos 37/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar transferencias de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales sin que se contara con la documentación que soporte su destino y ejercicio a cuentas bancarias del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la universidad por concepto de cuotas de vivienda que fueron registrados de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto en la partida 142001 "Aportaciones de Vivienda", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0066/24 de fecha 3 de enero de 2024, cláusulas primera, cuarta y quinta, incisos c y k y del Tercer Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 1049/24 de fecha 21 de noviembre de 2024, cláusulas primera y cuarta, incisos c, i y j.

#### **Resultado núm. 5**

De los 47,152.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente seleccionados para su fiscalización, por medio del Programa S247 "El Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior" y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 47,148.9 miles de pesos y pagado por 24,488.8 miles de pesos, que representaron el 51.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 47,148.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 980.3 miles de pesos, 763.3 miles de pesos se ejercieron y 217.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024		Primer trimestre de 2025				Monto no comprometido y no pagado total				
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
		(A)	(B)	(C)=A-B	(D)	(E)=B-D	(F)	(G)=E-F	(H)=D+F	(I)=A-H o C+G	(J)	(K)=I-J
<b>PROGRAMA S247 "DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE"</b>												
2000 Materiales y Suministros	45.5	42.5	3.0	42.5	0.0	0.0	0.0	42.5	3.0	3.0	0.0	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	316.8	316.3	0.5	316.3	0.0	0.0	0.0	316.3	0.5	0.5	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>362.3</b>	<b>358.8</b>	<b>3.5</b>	<b>358.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>358.8</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	0.6	0.0	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.6	0.0	
<b>Total</b>	<b>362.9</b>	<b>358.8</b>	<b>4.1</b>	<b>358.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>358.8</b>	<b>4.1</b>	<b>4.1</b>	<b>0.0</b>	
<b>FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES</b>												
6000 Inversión Pública	46,790.1	46,790.1	0.0	24,130.0	22,660.1	22,660.1	0.0	46,790.1	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>46,790.1</b>	<b>46,790.1</b>	<b>0.0</b>	<b>24,130.0</b>	<b>22,660.1</b>	<b>22,660.1</b>	<b>0.0</b>	<b>46,790.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	979.7	763.3	216.4	0.0	763.3	763.3	0.0	763.3	216.4	216.4	0.0	
<b>Total</b>	<b>47,769.8</b>	<b>47,553.4</b>	<b>216.4</b>	<b>24,130.0</b>	<b>23,423.4</b>	<b>23,423.4</b>	<b>0.0</b>	<b>47,553.4</b>	<b>216.4</b>	<b>216.4</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total capital</b>	<b>47,152.4</b>	<b>47,148.9</b>	<b>3.5</b>	<b>24,488.8</b>	<b>22,660.1</b>	<b>22,660.1</b>	<b>0.0</b>	<b>47,148.9</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total rendimientos</b>	<b>980.3</b>	<b>763.3</b>	<b>217.0</b>	<b>0.0</b>	<b>763.3</b>	<b>763.3</b>	<b>0.0</b>	<b>763.3</b>	<b>217.0</b>	<b>217.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>Gran total</b>	<b>48,132.7</b>	<b>47,912.2</b>	<b>220.5</b>	<b>24,488.8</b>	<b>23,423.4</b>	<b>23,423.4</b>	<b>0.0</b>	<b>47,912.2</b>	<b>220.5</b>	<b>220.5</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.  
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, se constató que 220.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3.5	3.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	217.0	217.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>220.5</b>	<b>220.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

NOTA: Las sumas aritméticas pueden no coincidir por el redondeo de las cifras.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

### Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad Autónoma de Occidente remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Asimismo, se proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia respecto del ejercicio de los recursos del gasto federalizado.

### Servicios Personales

#### Resultado núm. 7

La Universidad Autónoma de Occidente destinó los recursos del gasto federalizado por 592,355.7 miles de pesos para el pago de servicios personales en plazas, categorías, sueldos y prestaciones ligadas y no ligadas al salario, las cuales se encuentran contenidas en sus contratos colectivos de trabajo, en el apartado único del anexo de ejecución y sus modificaciones, que se sustentaron en el acuerdo del Consejo Universitario y fueron notificados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

**Resultado núm. 8**

La Universidad Autónoma de Occidente realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados en la normativa; sin embargo, se careció de la información actualizada y validada en las nóminas financiadas con los recursos del gasto federalizado, ya que la Clave Única de Registro de Población de 13 trabajadores no se encontró en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Clave Única de Registro de Población de 13 trabajadores son correctas y se encuentran registradas en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

**Resultado núm. 9**

La Universidad Autónoma de Occidente realizó pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puesto; sin embargo, no se acreditó haber integrado en los expedientes del personal revisados los formatos de compatibilidad de empleo de 50 trabajadores.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se contó con los formatos de compatibilidad de empleo de 50 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**Resultado núm. 10**

Con la revisión documental de los expedientes de 50 trabajadores, se constató que la Universidad Autónoma de Occidente contó con los controles de asistencia, con el cual se comprobó la asistencia del personal en sus centros de trabajo; asimismo, con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios****Resultado núm. 11**

La Universidad Autónoma de Occidente adjudicó los contratos números UADEO-SFO-03-01-013/2024, UADEO-SFO-01-01-07/2024, UADEO-SFO-01-01-08/2024, UADEO-SFO-08-02-006/2024 y UADEO-SFO-01-01-06-2024 por adjudicación directa por concepto de uniformes deportivos, servicios de monitoreo y videovigilancia, arrendamiento de equipo de seguridad, soporte técnico e instalación de proyectores y los contratos UADEO-SFO-ITPF-02-01-001/2024, UADEO-SFO-ITPF-02-01-003/2024, UADEO-SFO-ITPF-07-02-001/2024 y

UADEO-SFO-ITPF-07-01-001/2024 por invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición material de limpieza, consumibles de equipo de cómputo, papelería y servicios de digitalización de credenciales, de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y los contratos fueron debidamente formalizados.

Además, se verificó que las adquisiciones y servicios contratados se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no se tuvieron convenios modificatorios, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes y se acreditó con evidencia documental que estos fueron recibidos.

### **Resultado núm. 12**

La Universidad Autónoma de Occidente adjudicó tres contratos por 1,758.1 miles de pesos para el concepto de remodelación y rehabilitación de conformidad con la norma y mediante el proceso de adjudicación directa y los trabajos fueron debidamente garantizados y formalizados mediante los contratos correspondientes; sin embargo, la realización de los trabajos contratados carecieron de las evidencias y los documentos que respalden la recepción de los servicios y los proveedores no acreditaron contar con trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para realizar los servicios por los cuales fueron contratados; además, no autorizaron a dicho instituto hacer pública su opinión de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales en seguridad social, así como tampoco proporcionaron la opinión de cumplimiento en el expediente administrativo, por lo que el ente auditado no verificó si los proveedores se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecidos en la normativa.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la realización de los trabajos contratados y la recepción de los servicios por 1,758,148.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

#### **Resultado núm. 13**

La Universidad Autónoma de Occidente adjudicó cinco obras públicas mediante licitación pública de conformidad con la norma; asimismo, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, la obra con número de contrato UADEO-OP-FAM-LPE-005-2024 no fue registrada en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio de los trabajos.

---

**2024-1-19GYR-19-1751-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a las personas morales con Registro Federal de Contribuyentes LCO070604J15 y EVA060228TV7, con las razones sociales Lecani Construcciones, S.A. de C.V. y Edificaciones Villa Alta, S.A. de C.V., y a una persona física, ya que la obra con número de contrato UADEO-OP-FAM-LPE-005-2024 no fue registrada dentro los cinco días hábiles siguientes a la fecha de los inicios de trabajo en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, con domicilio fiscal en Calle República de Honduras número 2201, Interior 1-F, Colonia Humaya, Culiacán Sinaloa, C.P. 80020 y Calle 29 de Diciembre número 1351, Colonia 5 de Mayo, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80230, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Resultado núm. 14**

La Universidad Autónoma de Occidente adjudicó los contratos números UADEO-OP-FAM-LPE-002-202, UADEO-OP-FAM-LPE-003-2024, UADEO-OP-FAM-LPE-004-2024, UADEO-OP-FAM-LPE-005-2024 y UADEO-OP-FAM-LPE-006-2024, por concepto de construcción en las Unidades Regionales del Fuerte, Guasave, los Mochis, Culiacán y extensión Rosario, los cuales fueron ejecutados de acuerdo con el catálogo de conceptos contratados y los montos pactados; además, se generaron convenios modificatorios, las obras se entregaron de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y los anticipos fueron amortizados.

Asimismo, se verificó mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, que las ubicaciones geográficas de las obras correspondieron a los lugares señalados en los contratos y las obras tuvieron relación con los objetos establecidos y se contó con las actas de entrega-recepción.

**Gastos de Operación Financiables****Resultado núm. 15**

Con los listados definitivos difundidos por el Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los proveedores que emitieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, no se encontraron señalados como empresas que facturan operaciones simuladas, no localizados ni con créditos fiscales firmes; asimismo, no se identificaron decesos de personas físicas, que fueron proveedores por la autoridad de salud ni se identificaron proveedores como servidores públicos de otra dependencia de gobierno estatal.

Asimismo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan las erogaciones realizadas con cargo a los recursos federales y a las participaciones federales se encontraron vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria y los conceptos de gasto

correspondieron a los rubros financiables conforme a la normativa; además, no se identificaron operaciones que implicaran el reconocimiento contable de descuentos, bonificaciones, rebajas o reducción de anticipos a los recursos ejercidos.

#### **Resultado núm. 16**

Con la información de los contratos celebrados con los proveedores y contratistas que superaron los 300.0 miles de pesos, se constató que 4 proveedores no presentaron la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria y 18 proveedores y contratistas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se identificó que 18 proveedores y contratistas no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y 17 no le autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CU-INV-006/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 5,427,273.37 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 728,525.8 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 821,185.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 388,833.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos ministrados y se pagaron 380,830.5 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 383,406.7 miles de pesos, que representaron el 98.6%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,847.3 miles de pesos, 3,843.7 miles de pesos se ejercieron y 3.6 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los 47,152.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente seleccionados para su fiscalización, por medio del Programa S247 "El Desarrollo Profesional Docente" y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 47,148.9 miles de pesos y pagado por 24,488.8 miles de pesos, que representaron el 51.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 47,148.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados de conformidad con la normativa a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 980.3 miles de pesos, 763.3 miles de pesos se ejercieron y 217.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Occidente infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,427.3 miles de pesos, que representó el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Occidente dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Occidente cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los objetos fiscalizados ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Occidente realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CU.009.01/2026 del 12 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 13 se consideran como no atendidos.



1 USTB  
1 carpeta  
2 copias.

22

"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
13 ENE 2026  
OFICIALÍA DE...  
EDIFICIO...

Oficio No. CU.009.01/2026.  
Asunto: **Entrega de Información y Documentación**  
**Auditoría No. 1751 Resultados Finales y Observaciones**  
**Preliminares Oficio No. DAGF-A1/0011/2026.**

Culiacán, Sinaloa, a 12 de enero de 2026.

**L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho**  
Director de Auditoría de la Dirección del Gasto Federalizado A-1  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
Presente. -

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
13 ENE 2026  
DAGF-A1

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
14 ENE 2026  
DAGF-A1

Estimado Licenciado Padilla, la suscrita Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, por instrucciones del Titular de la Rectoría de esta Universidad, en ejercicio de las funciones y obligaciones que me confiere el artículo 109, fracción XVI y 110, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, y en funciones de enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información ante esa Instancia de Control, en la auditoría número 1751, con título **"Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales"**; de la cuenta pública 2024, que me fueron conferidas mediante el oficio RCLN.183.03/2025, firmado por el Titular de la Rectoría de esta Universidad y en atención a su oficio **DAGF-A1/0011/2026**, mediante el cual manifiesta la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a esta Universidad de la cuenta pública 2024.

Esta Contraloría envía copia simple de los oficios No. CU.002.01/2026, CU.003.01/2026, CU.004.001/2026, CU.005.01/2026, DF.006.001/2026, D.A.001.01/2026, DCyM.007.01/2026 y DRH.001.01/2026; mediante los cuales se solicitó y se adjuntó la información y documentación solicitada en su oficio, la cual es aplicable a las actividades que desempeña y los recursos que ha recibido esta Universidad.

En respuesta a las observaciones preliminares, por medio del presente se remiten 1 (una) carpeta con información y documentación certificada y 1 (una) memoria USB Adata de 32 GB debidamente certificada, que contienen 06 (seis) carpetas digitales con cédulas de respuestas con la información y documentación certificada pertinente con el objetivo de solventar y/o aclarar las observaciones plasmadas en los 06 (seis) resultados preliminares derivados de la auditoría antes señaladas y que se relaciona en la siguiente tabla:

#	NUMERO DE RESULTADO	CONCEPTO DE LA OBSERVACIÓN
1	NÚM. DEL RESULTADO:17	Los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2024 por 5,427,273.37 pesos, la Universidad Autónoma de Occidente transfirió al Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente cuotas por concepto de vivienda que fueron registrados de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto en la partida 142001 "Aportaciones Vivienda", sin que se contará con la documentación que soporte el ejercicio y comprobación de su destino y aplicación a más tardar el 31 de marzo de 2025.



Bld. Macario Gaxiola y Carretera Internacional S/N  
Col. Las Malvinas CP 81216, Los Mochis, Ahome, Sinaloa



667 759 1300 ext. 2222 CLN  
668 816 1050 ext. 6448 LMM



"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD".

Oficio No. CU.009.01/2026.  
 Asunto: Entrega de Información y Documentación  
 Auditoría No. 1751 Resultados Finales y Observaciones  
 Preliminares Oficio No. DAGF-A1/0011/2026.

#	NUMERO DE RESULTADO	CONCEPTO DE LA OBSERVACIÓN
2	NÚM. DEL RESULTADO: 33	Con la confronta de la base de datos de las nóminas pagadas con los recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicios de Administración Tributaria (SAT) y la base de datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se identificaron 13 claves CURP no encontradas en la base de datos del RENAPO.
3	NÚM. DEL RESULTADO: 35	Con el análisis a la base de datos de la nómina ordinaria pagada con los recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" y de la revisión a 50 expedientes de personal, se comprobó que ningún expediente contó con un formato de compatibilidad de empleos en los que el personal contratado manifestara bajo protesta de decir verdad, si se encontró desempeñando otro empleo, cargo, o comisión, o si prestó servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad. y en su caso, que las distancias y horarios entre los mismos, fueran compatibles entre sí.
4	NÚM. DEL RESULTADO: 41	De la revisión a tres expedientes de adquisiciones con números de contrato UADEO-SFO-02-03-002/2024, UADEO-SFO-02-03-016/2024 y UADEO-SFO-05-01-001/2024 por un monto de 1,758,148.20 pesos, se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente adjudicó a los proveedores Carafax Materiales, S.A. de C.V., Martín Solano Galvez y Construcciones Arhdez, S.A. de C.V., los trabajos de remodelación en edificio de rectoría de la Unidad Regional de los Mochis, los servicios de remodelación de cerca perimetral, aulas y baños de la Unidad Regional Guasave y los trabajos de rehabilitación en baños en la Unidad Regional de los Mochis; sin embargo, la realización de los trabajos contratados no fueron respaldados con las evidencias y documentos que respalden la recepción de los servicios, considerando además que los proveedores no acreditaron contar con trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para realizar los servicios por los cuales fueron contratados; adicionalmente, no autorizaron a dicho instituto hacer pública su opinión de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales en seguridad social, así como tampoco proporcionaron la opinión de cumplimiento en el expediente administrativo, por lo que el ente auditado no verificó si los proveedores se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecidos en la normativa





"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

Oficio No. **CU.009.01/2026.**  
 Asunto: **Entrega de Información y Documentación**  
 Auditoría No. **1751 Resultados Finales y Observaciones**  
 Preliminares Oficio No. **DAGF-A1/0011/2026.**

#	NUMERO DE RESULTADO	CONCEPTO DE LA OBSERVACIÓN
5	NÚM. DEL RESULTADO: 45	De la revisión a cinco expedientes de obra pública y de las bases de datos de las obras registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se constató que las obras con número de contratos UADEO-OP-FAM-LPE-002-2024, UADEO-OP-FAM-LPE-003-2024, UADEO-OP-FAM-LPE-004-2024, UADEO- OP-FAM-LPE-005-2024 y UADEO-OP-FAM-LPE-006-2024 por un monto de 42,111,088.20 pesos con cargo al componente Infraestructura Educativa Superior, fueron registradas por los contratistas en el SIROC; sin embargo, el contratista José Rafael Rojo López no registro la obra con número de contrato UADEO-OP-FAM-LPE-005-2024 dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, debido a que el contrato fue formalizado el 31 de julio de 2024 y esta fue registrada el 16 de diciembre de 2024.
6	NÚM. DEL RESULTADO: 53	Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 8 proveedores y 12 contratistas, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos federales por concepto de gastos de operación y obra pública del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios y de obra pública que excedieron los 300,000.00 pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 4 proveedores no presentaron la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria y 18 proveedores y contratistas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se identificó que 18 proveedores y contratistas no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y 17 no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
 "POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

**M.C. Fabiola Judith Robles Machado.**  
 Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.

C.c.p. **Dr. Pedro Flores Leal**, Titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Occidente.  
 C.c.p. **Mtro. José Arturo Lozano-Enriquez**, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
 C.c.p. **Mtro. José Luis Castillo Martínez**, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Occidente.  
 C.c.p. Mto. **Cesar Méndez Hernández**, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado A-1 de la Auditoría Superior de la Federación  
 C.c.p. Archivo.



Bld. Macario Gaxiola y Carretera Internacional S/N  
 Col. Las Malvinas CP 81216, Los Mochis, Ahome, Sinaloa



667 759 1300 ext. 2222 CLN  
 668 816 1050 ext. 6448 LMM

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Occidente.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0066/24 del 3 de enero de 2024: cláusulas primera, cuarta y quinta, incisos c y k.

Tercer Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 1049/24 de fecha 21 de noviembre de 2024: cláusulas primera y cuarta, incisos c, i y j.

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículo 12.

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR y su Anexo Único, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2017.

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230721/187.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2021, por el cual se autoriza la modificación de la regla primera, fracción II, párrafo segundo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.